



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 6275/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACION DE HUGO JAVIER TORRES.-

TERCEROS INICIADORES: JEFATURA DE POLICIA.-

DICTAMEN N° 031 / 02

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Visto el actual trámites de las actuaciones corresponde manifestar lo siguiente:

I) A fojas 14 la Doctora Silvia Mirta BROWN en carácter de patrocinante del Sr. Hugo Javier TORRES, interpone la nulidad de la Resolución N° 136/01 "J" DP - SA, (referente al pago de haberes retenidos) en virtud de que la misma adolece de un vicio de competencia.-

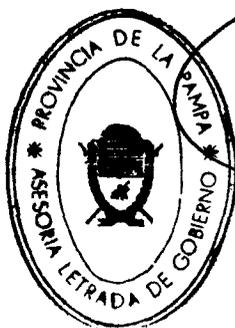
II) Que Asesoría Letrada Delegada en Jefatura de Policía, en opinión que se comparte, señala que la disposición del pago de haberes al personal policial no es competencia del Señor Jefe de Policía toda vez que no se halla comprendida entre las atribuciones que se le confiere por la Ley Orgánica Policial.-

III) En Dictamen N° 1430/01 Punto II y IV, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifestó la necesidad de subsanar la Resolución nula por vicio de competencia, mediante el dictado de un Acto Administrativo con forma de decreto.-

IV) CONCLUSION: Por lo expuesto, previo a todo trámite deberá subsanarse el vicio referido.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 7 ENE 2002

l.j.v.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE